



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-092/30JUL014

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1000 horas del día 19 de agosto del 2014, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-0150-092/30JUL014**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identificó con su DUI número [REDACTED] extendido en el municipio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] el día [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

### "ENTRÉGUESE PARCIAMENTE LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

Estadísticas de armas legalizadas mediante el decreto 25 aprobado por la Asamblea Legislativa y publicado en el Diario Oficial del 25 de mayo de 2009, Tomo No. 383, número 94, que permitió en un plazo de 45 días que las personas registraran armas y no poseían documentos de propiedad.

La estadística deberá venir detallada en la siguiente forma: (Anexo)

- 1.- Tipo de arma, calibre, marca, nombre de quien pidió registro.
- 2.- Estadística por tipos de armas registradas en cuanto a su calibre.

Por lo que en esta fecha **19 de agosto del 2014**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



*Joel Antonio Rivas Moreno*  
**JOEL ANTONIO RIVAS MORENO**  
CNEL. ART. DEM.  
OFICIAL DE INFORMACIÓN MDN

JARM/JUIA/Gabriela.-

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gov.sv